



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 003-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 26 de Enero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 26 de Enero de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Enero de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 0970-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual solicita la aprobación del proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS";

En la referida sesión el Gerente Municipal y los señores Regidores señalaron que en la presente ordenanza no se han considerado dos cosas que no se están contemplando, primero solo refiere a carga y descarga de materiales de construcción, pero también sabemos que la otra vía que genera congestión es cuando traen productos de primera necesidad a los propios mercados, también descargan a la hora que ellos desean, no está regulado, en esta ordenanza también debería de regularse esos aspectos, de lo contrario se tendría que emitir otra ordenanza, la restricción debe ser general para todos los vehículos que realicen carga y descarga de cualquier naturaleza, y segundo, en el capítulo en lo relativo a infracciones y sanciones tiene que establecerse cual es la sanción y la misma que debe de incorporarse al RASA al cuadro único de sanciones;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 26 de Enero de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad devolver a la Gerencia de Desarrollo Social el INFORME N° 0970-2021-COVID-19/GM/MDSM que contiene el Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, para su análisis y levantar las observaciones formuladas para la siguiente sesión;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DEVOLVER a la Gerencia de Desarrollo Social el INFORME N° 0970-2021-COVID-19/GM/MDSM que contiene el Proyecto de ORDENANZA QUE REGULA LA ACTIVIDAD DE CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES EN EL DISTRITO DE SAN MARCOS, para su análisis y levante las observaciones formuladas para la siguiente sesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE

